

línea de 18 metros, con parcela número 251. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 978 del archivo, libro 80 de Tordera, folio 69, finca número 6.407-N, inscripción sexta de hipoteca.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Arenys de Mar, 29 de mayo de 2000.—La Secretaria judicial.—50.900.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 95/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra don Manuel Santana Fernández y doña Francisca Gómez Santos, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 27 de octubre de 2000, a las once quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 27 de noviembre de 2000, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 27 de diciembre de 2000, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/95/00 abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana: Tres. Vivienda unifamiliar sita en Cartaya, con fachada recayente a calle paralela a General Franco, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.548, libro 109 de Cartaya, folio 221, finca 7.874.

Tasada a efectos de subasta en 7.250.000 pesetas.

Ayamonte, 1 de septiembre de 2000.—El Secretario.—51.671.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 174/99, tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla representada por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra don Antonio Romero Ceada y doña Dolores Melgar Prada en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 27 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 27 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 27 de diciembre de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/174/00 abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 11. Vivienda tipo B, sita en la planta segunda de las altas, y al fondo derecha del portal número 1, según se mira desde la fachada principal del edificio en Ayamonte, salón de «Santa Gadea», en las inmediaciones de la avenida de la Playa y calle Benavente. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 807, libro 202 de Ayamonte, folio 141, finca 8.781.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.770.603 pesetas.

Ayamonte, 1 de septiembre de 2000.—El Secretario.—51.672.

BARCELONA

Cédula de emplazamiento

Jorge Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 18, en autos de nulidad matrimonial seguidos bajo el número 417/1999, a instancias de don Francisco Elipe Rodríguez, contra doña Ivete Viegas Ferreira, por medio del presente edicto emplazo a dicha demandada, doña Ivete Viegas Ferreira, para que, en el plazo de veinte días, comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de Abogado/a y de Procurador/a que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido en el trámite de contestación.

Barcelona, 5 de mayo de 2000.—El Secretario.—50.927.

BARCELONA

Edicto

Doña Rosario Martín Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía 572/1997-B, seguidos en este Juzgado a instancias de «Distribuidora Dos, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Menchón Ferri, se ha dictado resolución que literalmente transcrita dice así:

«Propuesta de providencia, Secretaria, doña Rosario Martín Martín.

En Barcelona a 20 de junio de 2000.

El anterior escrito, presentado por el Procurador señor Zamora Batllori, en nombre y representación de la parte actora; únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en su escrito de fecha 18 de abril de 2000, y en su escrito de fecha 23 de mayo de 2000, encontrándose la finca fuera del partido judicial y a petición de la parte actora, se acuerda la celebración de doble o simultánea subasta en este Juzgado y en el Juzgado de Orihuela que por turno corresponda el exhorto a librar, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, y por el precio de avalúo de 18.300.000 pesetas, la finca embargada a la parte demandada doña Gloria Menchón Ferri, registral número 14.085, segunda, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», en el de la provincia de Alicante y en el «Boletín Oficial del Estado», con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de octubre de 2000, a las doce treinta horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, que aquéllas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta de con-

signaciones número 0947-0000-15, con el impreso bancario correspondiente a estos solos efectos, el 20 por 100 del tipo de la subasta; que se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas, debiendo acreditar documentalmente en el acto de subasta el depósito bancario ordenado; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de noviembre de 2000, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta, que será con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera el día 11 de enero de 2001, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, estando a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a la demandada propietaria de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación de los edictos de notificación a la demandada, caso de ser totalmente desconocido su paradero. Para cumplimiento de lo acordado, librense los oportunos despachos, que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciamiento, facultándose a tal efecto ampliamente a su portador.

Así lo propongo a su señoría de que doy fe.

Conforme: Magistrado-Juez.—Secretario.»

Bien que se saca a subasta

Finca número 14.085, segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad de los Dolores, sección Almoradí, libro 218, tomo 1.697, folio 205, urbana, es un complejo urbanístico de 23 viviendas en Almoradí, calle Alicante, 2, bloque 2.ª, sobre el solar 19, vivienda plantas baja y alta, de tipo A, con patios interior y posterior descubiertos, con una superficie construida de 48 metros 40 decímetros cuadrados. La superficie construida de la vivienda es de 110 metros 8 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados.

Y para que conste, y a efectos de su publicación, expido y firmo el presente en Barcelona, 20 de junio de 2000.—La Secretaria judicial.—51.106.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana Hernández Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 194/1997, se tramita procedimiento de juicio de declarativo menor cuantía, a instancias de «Garbep, Sociedad Anónima», contra don Salvador

Regueira Rodríguez, sobre declarativo menor cuantía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Vigo número 2 (exhorto 178/00), el día 20 de octubre de 2000 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0615, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. La misma consignación deberán realizar en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de avenida Florida de Vigo, al número 3615000011017800.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que no se conozca la mejor postura ofrecida en ambas subastas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 2000 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 2000 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 247, folio 57, finca número 47.858, a nombre de don Salvador Regueira Rodríguez y doña María Isabel González Fernández. Sótano de edificio compuesto por diversos locales de la misma índole. Limita al norte con nave número 4; sur, con nave número 6; este, con el resto del solar destinado a acceso para esta nave y las restantes de la planta sótano, y oeste, con el subsuelo de la carretera común de acceso a las naves del polígono industrial. De una superficie de 262,50 metros cuadrados. Valoración: 16.406.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 2000.—La Secretaria.—51.131.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo registrados con el número 772/1999-4.ª, promovidos a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representa por el Procu-

rador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Invermircar, Sociedad Limitada», don José Domech Serred y doña Antonia Moral Oliveres, en los que, por resolución de esta fecha y en ejecución de sentencia dictada y firme, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en lotes separados, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, quinta planta, de Barcelona, el día 19 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 0540-0000-17-0772-99-4, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causas de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados, y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Para el caso de que la notificación a la parte demandada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Urbana. Número uno, bajos, destinado a vivienda en la planta baja de la casa número 21 de la calle Jaume Pinent, de Barcelona, de la que forma parte y mide una superficie de 48 metros 10 decímetros cuadrados; compuesto de comedor, cocina, dos dormitorios, aseo y vestíbulo. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, con la calle Vidal y Guasch; por el fondo, con la finca de doña Rosa Valls Graells, y por la izquierda, con el solar número dos; por abajo con el terreno, y por arriba, con el piso primera de la propia finca. Su cuota es del 30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Bar-